



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

11707_II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JULIO FREDY ROA CAYUPI**, Nº 11.965.767-9, domiciliado en Parcela N° 8 El Parque de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 154 de fecha 28 de agosto de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409194744 de fecha 01 de septiembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JULIO FREDY ROA CAYUPI**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, ROTISERÍA, CONFITES, BAZAR Y PAQUETERÍA**, en el local ubicado en **Parcela n° 8 El Parque** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.
Distribución:

Julio Fredy Roa Cayupi.

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (\$)